



XALAPA  
H. AYUNTAMIENTO

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----**

**' HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha treinta de abril del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo y Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; con los votos en abstención de los ciudadanos María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

**Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 274, 313, 317, 328, 343, y 352 fracción V del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa; 34, 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 22 fracciones VIII, IX, y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal; el Honorable Cabildo autoriza los Lineamientos para la Administración del Gasto Público Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, para los ejercicios Fiscales 2020-2021. -----**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte. -----

**ACUERDO No. 57**



**SECRETARÍA**